



DECRETO N° 83
 TEMUCO, 23 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.01.2024 presentada por PARRA SALGADO SOLANGE DEL PILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-6131
Actividad Económica	: PELUQUERA
Clasificación	: ARTICULO 42 LIR
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 215
Nombre Del Contribuyente	: PARRA SALGADO SOLANGE DEL PILAR
Rut	: 15.969.899-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.01.2024
Otorgación N°	: 06
Fecha Otorgamiento	: 18.01.2024
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/fvs

"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

28 55200.-